



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Dep. Legal: MU - 395-1982

SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE AL 8 DE ABRIL DE 1983

264 LEY Nº 3/1.983, de 29 de Marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio de 1.983.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA:

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/1.983, de 29 de Marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1.983.

Por consiguiente, al amparo del art. 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

El Presupuesto de los Organismos Públicos es la plasmación económica contable de la actividad de los mismos.

El presente es el primero de la Comunidad Autónoma como tal, con la especialidad de que siendo una Comunidad uniprovincial mantiene los servicios y competencias de la Diputación Provincial.

Se ajusta al principio de anualidad presupuestaria, conforme a las disposiciones legales vigentes para las Entidades Territoriales y al propio tiempo contempla el precedimiento de integración en él de los Presupuestos Extraordinarios y de Inversiones de la extinta Diputación Provincial, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, y Ley Regional 2/1.983, de 4 de Febrero.

Artículo 1.—Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico de 1.983, el cual tiene el contenido siguiente:

1) Estado letra A, Gastos, que comprende los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligacio-

nes de la Comunidad Autónoma por un importe de 10.160.438.000 pesetas.

2) Estado letra B, Ingresos, que contiene las estimaciones de los derechos económicos a contraer durante el ejercicio por un importe de 10.160.438.000 pesetas.

Artículo 2.—Serán liquidados al día 31 de Mayo del presente año e incorporados a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1.983 los saldos, tanto de ingresos como de gastos, de los siguientes Presupuestos, procedentes de la extinguida Diputación Provincial:

1) Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1.982 que lleva incorporados al mismo los resultados del Presupuesto de Inversiones de 1.981.

2) Presupuesto Extraordinario "L", "2ª y 3ª fases de un Plan Extraordinario de Mejoras, Ensanche y Construcción de Caminos Vecinales", (año 1.973).

3) Presupuesto Extraordinario "M", "Para Obras, Instalaciones y Equipamientos de Centros Asistenciales de la Corporación y Ampliación del Palacio Provincial", (año 1.978).

4) Presupuesto Extraordinario "LL", "1ª., Fase de Urgencia del Plan de Infraestructura Sanitaria en la Provincia", (año 1.974).

5) Presupuesto Extraordinario "Ñ", "Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 1ª fase", (año 1.978).

6) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1.978.

7) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1.979.

8) Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1.980.

9) Presupuesto Extraordinario 1/1.980, "Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 2ª y 3ª Fases" (año 1.980).

Tales incorporaciones se realizarán una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno las correspondientes liquidaciones, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional en el plazo de un mes.

Artículo 3.—

1) La Consejería de Hacienda y Economía podrá incorporar al Presupuesto de ingresos las transferencias recibidas del Estado procedentes de ejercicios anteriores y que no hayan sido aplicadas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, generando crédito al mismo tiempo en los estados de gastos del Presupuesto.

2) Por la Consejería de Hacienda y Economía serán incorporados al actual Presupuesto los créditos anulados en ejercicios anteriores a 1.982 y que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados de los extinguidos Diputación Provincial y Consejo Regional, con arreglo a la legislación aplicable.

A tal efecto, las Consejerías donde hoy se hallen ubicados los servicios propondrán al Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Hacienda y Economía, relaciones nominales de los acreedores, acompañadas de los expedientes tramitados y de las órdenes resolutorias de los mismos.

Artículo 4.—

1) Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo, excepto los que se contemplan en los casos siguientes y que tendrán la condición de ampliables.

2) Son ampliables los siguientes créditos.

a) Los derivados de transferencias afectadas a Servicios traspasados por la Administración del Estado, o los que se transfieran con una afectación específica, generando créditos presupuestarios en las partidas de gastos correspondientes, según su naturaleza en el momento de entrar en vigor el correspondiente acuerdo de transferencia del Gobierno del Estado por las cuantías que contenga.

b) Los destinados al pago de intereses, amortización de capital y gastos derivados de operaciones de crédito, autorizadas por esta Ley.

c) Los destinados a satisfacer:

— Cuotas de seguridad social de los funcionarios eventuales o contratados sometidos al Derecho Administrativo y el complemento fami-

liar, de acuerdo con los preceptos vigentes, así como la aportación de la Comunidad Autónoma a los regímenes de previsión social de los funcionarios dependientes de la misma.

— El pago de retribuciones del personal laboral como consecuencia de elevaciones salariales impuestas por la legislación de carácter general o por convenios laborales de obligado cumplimiento.

— El pago de trienios.

— Las obligaciones relativas a clases pasivas.

d) Aquellos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida mediante tasas, exacciones parafiscales o contribuciones que doten conceptos integrados en los Presupuestos.

La dotación inicial de estos créditos es estimativa y su disponibilidad queda supeditada a la cifra de ingresos que se obtenga por la exacción que los module. Los créditos a que se refiere este apartado son los generados por el importe de la recaudación de las Tasas de Puertos, cuota de estancia de los alumnos y venta de productos de explotaciones agropecuarias de la Escuela de Capacitación Agraria y CECA y las procedentes de servicios transferidos cuando la recaudación se haya tenido en cuenta en la valoración provisional del coste de dichos servicios. De igual naturaleza se han de considerar los créditos que vengán modulados por una tasa cuya afectación a los mismos se hubiere acordado por disposición de rango suficiente.

Artículo 5.—El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Economía podrá autorizar transferencias de créditos incluso entre los correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado con las limitaciones establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley General Presupuestaria.

En los mismos términos podrán acordarse transferencias de créditos en la Sección 02 por la Mesa de la Asamblea, dando cuenta de ello a la Consejería de Hacienda y Economía.

Artículo 6.—Los Consejeros podrán redistribuir los créditos entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, previa notificación al Consejero de Hacienda y Economía, a quien corresponde aprobarlo cuando se trate de conceptos referentes a personal.

Artículo 7.—

1) Las retribuciones de los funcionarios y personal contratado en régimen de Derecho Administrativo, dependientes de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1.983, se ajustarán a las disposiciones que con carácter general establezca el Estado para el sector público.

2) En la sección 21 se dotan los créditos necesarios para las previsiones de aumento de las retribuciones de los funcionarios y personal contratado, teniendo el carácter de ampliables.

3) Se autoriza al Consejo de Gobierno a realizar las transferencias necesarias, bien dentro de la propia sección o bien de la sección 21, a las respectivas Consejerías, para aplicar las disposiciones que sobre retribuciones y estructura retributiva se establezcan por el Estado, las derivadas de convenios colectivos de obligado cumplimiento, y los demás supuestos contemplados en el artículo 13 de la sección 21, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional.

Artículo 8.—Las emisiones de Deuda acordadas por la Diputación Provincial por importe de 685.000.000 pesetas, y por la Comunidad Autónoma por importes de 965.000.000, y 670.000.000 pesetas, continuarán su tramitación normal en todas sus fases, tanto de percepción del importe, como pago de intereses y amortización, hasta su total extinción, incorporándose a la Sección correspondiente del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, para su gestión por ésta, como si se tratara de los organismos que los concertaron originariamente. El producto de las mismas será destinado a los fines por los que las operaciones se concertaron.

Artículo 9.—

1) Los Consejeros ejercerán la facultad de ordenación y autorización de gasto dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección correspondiente a su respectiva Consejería en el estado de gastos del Presupuesto y hasta un límite de veinticinco millones de ptas. Hasta el mismo límite los Consejeros no precisarán autorización del Consejo de Gobierno para la contratación.

2) La ordenación y autorización de gasto con cargo a las siguientes secciones del estado letra A del Presupuesto de gastos de la Comunidad corresponderá a los siguientes órganos.

Sección 01.— Presidencia de la Comunidad Autónoma al Presidente.

Sección 02.— Asamblea Regional, a la Mesa de la misma, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente en su caso.

Sección 03.—Deuda Pública al Consejero de Hacienda y Economía.

Sección 04.—Clases Pasivas al Consejero de Presidencia.

Sección 21.—“Gastos de las diversas Consejerías”: Al Consejero de Presidencia, excepto el concepto 251 “Atenciones de carácter social y representativo del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma” a quien corresponde la autorización y ordenación de este gasto.

Artículo 10.—Avales. El importe total de los créditos a avalar por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de 500 millones de pesetas durante la vigencia del actual presupuesto.

La autorización del aval corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de cualquier Consejero y previo informe de la Consejería de Hacienda y Economía.

La regulación y tramitación de los expedientes de Garantía se ajustará a las disposiciones del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía.

Artículo 11.—Los Planes de Abastecimientos de agua potable de pedanías de la Región (segunda fase) de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial tienen carácter plurianual, por lo que las cantidades que se consignan en los Presupuestos Generales son las pertenecientes al año 1.983.

En ejercicio o ejercicios posteriores se consignarán las sumas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.3 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 12.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que emita Deuda Pública o concierte las operaciones de créditos necesarias destinadas en esta Ley, hasta un importe de 2.771.541.000 pesetas.

Artículo 13.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para concertar las operaciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno de la extinguida Diputación Provincial, e incluso para la reconversión de la Deuda Pública en operaciones de préstamo si aquella no fuere suscrita.

Artículo 14.—

1) Las dotaciones presupuestarias de la sección 02 del Presupuesto se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional a medida que ésta lo demande, no estando sujetas a justificación.

2) La Mesa de la Asamblea Regional podrá incorporar los remanentes de los créditos de las operaciones de capital de los Presupuestos de 1.982 al presente ejercicio.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan y los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, 29 de Marzo de 1.983

EL PRESIDENTE.- ANDRES HERNANDEZ ROS

ESTADO LETRA A

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de pesetas)

SERVICIOS	CAPITULO 1 Remunerac. Personal	CAPITULO 2 Compra bienes corrientes y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferenc corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferenc. de capital	CAPITULO 8 Variación de activos financieros	CAPITULO 9 Variación de pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
SECCION 01. PRESIDENCIA DE LA CO- MUNIDAD									
01. Presidencia	24.762	21.300		15.000					61.062
TOTALES	24.762	21.300		15.000					61.062
SECCION 02. ASAMBLEA REGIONAL									
01. Asamblea y S. Generales	37.750	40.338		17.500	59.000				154.588
TOTALES	37.750	40.338		17.500	59.000				154.588
SECCION 03. DEUDA PUBLICA									
01. Deuda pública			750.085				411.248		1.161.333
TOTALES			750.085				411.248		1.161.333
SECCION 04. CLASES PASIVAS									
01. Clases Pasivas	29.800								29.800
TOTALES	29.800								29.800
SECCION 11. CONSEJ. PRESIDENCIA									
01. Consejería y Serv. Generales	250.902	102.193		11.100	1.369.012	52.000			1.785.207
TOTALES	250.902	102.193		11.100	1.369.012	52.000			1.785.207
SECCION 12. C. HACIENDA Y ECONOMIA									
01. Consejería y Serv. Generales	104.577	15.650	1.500			669.000	374.000	500	1.165.227
02. Parque Móvil	32.791	36.960			3.000				72.771
TOTALES	137.368	52.630	1.500		3.000	669.000	374.000	500	1.237.998
SECCION 13. ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR									
01. Consejería y Serv. Generales	45.735	45.900		30.500	68.800				190.935
02. Servicios Transferidos		968							968
TOTALES	45.735	46.868		30.500	68.800				191.903
SECCION 14. POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL									
-01. Consejería y Serv. Generales	165.705	65.750		2.500	525.000	10.000			788.955
02. Serv. Transf. MOPU		352				22.800			23.152
03. Serv. Transf. Transportes		1.359							1.359
04. Serv. Transf. Puertos	26.959	21.041							48.000
TOTALES	192.664	108.502		2.500	525.000	32.800			861.466

RESUMEN POR CONSEJERIAS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de pesetas)

ESTADO LETRA A

CONSEJERIAS	CAPITULO 1 Remuneración Personal	CAPITULO 2 Compra bienes corrientes y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferenc. corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferenc. de capital	CAPITULO 8 Variación de activos financieros	CAPITULO 9 Variación de pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD Y CONSEJO DE GOBIERNO	24.762	21.300		15.000					61.062
ASAMBLEA REGIONAL	37.750	40.338		17.500	59.000				154.588
DEUDA PUBLICA			750.085					411.248	1.161.333
CLASES PASIVAS	29.800								29.800
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	250.902	102.193		11.100	1.369.012	52.000			1.785.207
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	137.368	52.630	1.500		3.000	669.000	374.000	500	1.237.998
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR	45.735	46.868		30.500	68.800				191.903
CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL....	192.664	108.502		2.500	525.000	32.800			861.466
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCA- CION	218.937	83.115		44.657	220.310	76.634			643.653
CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES	332.274	219.300		988.520		140.000			1.680.094
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNO- LOGIA COMERCIO Y TURISMO	48.197	67.252		6.380	86.052	75.460	44.060		327.401
CONSEJERIA DE AGRICULTURA	64.928	53.974		6.585	32.407				157.894
CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	1.066.917	344.801		117.752	124.756				1.654.226
CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS	13.613	5.600							19.213
GASTOS DE LAS DIVERSAS CONSEJERIAS	194.000	600							194.600
TOTALES	2.657.847	1.146.473	751.585	1.240.494	2.488.337	1.045.894	418.060	411.748	10.160.438

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

Secciones	01. Presid. Comunid	02 Asam Regional	03 Deuda Pública	04 Clases Pasivas	11 Conse. Presid	12 Hacie. y Econom.	13 Admón Local e Interior	14. Polít. e Infraest Territor	15. Cult y Educac.	16 Trab y Servic Social	17 Indst Tecnolog C y T	18 Agric	19 Sanid y Segur Social	20 Relac Autonó	21 Gastos D Consej	TOTAL GENERAL
Nº Y DENOMINACION																
A) OPERACIONES CORRIENTES																
REMUNERACIONES DE PERSONAL																
11 Retribuciones básicas	4.521	5.385			76.913	41.980	12.554	55.179	37.878	111.660	9.724	12.702	370.194	2.313		741.003
12 Retribuciones Complementarias	6.839	12.238			79.415	47.782	13.526	45.392	45.771	103.805	15.371	16.865	316.793	4.418		708.215
13. Otros conceptos															193.350	193.350
14 Complemento familiar	16	120			922	529	115	1.052	159	1.718		29	186	3.876	24	8.746
16 Personal en régimen laboral	8.616	3.105			19.546	15.792	6.772	28.073	52.672	19.678	16.175	8.264	51.540	3.660		233.893
17. Personal eventual contratado y vano		10.080			10.217	3.043	1.559	21.712	47.468	20.453		17.883	78.829	1.200		212.444
18. Cuotas Seguros Sociales	4.770	6.822			63.889	28.242	11.209	40.922	34.989	74.960	6.898	9.028	245.685	1.998	650	530.062
19 Clases Pasivas				29.800				334								30.134
TOTAL CAPITULO 1	24.762	37.750		29.800	250.902	137.368	45.735	192.664	218.937	332.274	48.197	64.928	1.066.917	13.613	194.000	2.657.847
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS																
21. Dotacion ordinaria para gastos de oficina	200	2.000			9.633	1.880	1.368	5.334	3.833	1.747	1.760	2.875	7.980	700		39.310
22 Gastos de inmuebles		1.500			36.910	2.600	1.000	3.037	5.641	41.245	2.140	9.161	103.098			206.332
23 Transportes y Comunicaciones	5.000	3.000			3.100	24.500	1.600	1.972	5.365	8.422	1.610	7.131	8.908			71.308
24 Dietas, locomoción y transporte	2.500	12.088			1.850	6.500	1.500	10.471	2.883	1.845	12.080	6.539	4.721	2.050		65.027
25. Gastos específicos para el funcionamiento servicios	9.500	14.250			29.250	3.350	38.650	46.639	49.727	136.225	36.260	15.953	197.351	500	600	578.255
26. Conservación y reparación de inversiones	200				1.200	6.500	200	22.224	685	1.020	200	1.958	4.500	200		38.887
27. Mobiliario y equipo inventariable	1.100	3.000			4.450	1.500	1.050	4.025	1.534	5.506	1.142	3.297	16.143	1.250		43.997
28. Gastos de promoción y estudio	2.800	3.500			15.800	5.800	1.500	14.800	13.425	23.290	12.060	7.060	2.100	200		102.335
29. Dotación ordinaria servicios nuevos		1.000							22							1.022
TOTAL CAPITULO 2	21.300	40.338			102.193	52.630	46.868	108.502	83.115	219.300	67.252	53.974	344.801	5.600	600	1.146.473
INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS																
31. Deuda representada por títulos valores			215.224													215.224
33. De otros anticipos y prestaciones			534.861													534.861
34. De depósitos						1.500										1.500
TOTAL CAPITULO 3			750.085			1.500										751.585
TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
42. A Organismos Autonomos Administrativos									4.500			3.800	1.000			9.300
45. A Entes Territoriales	8.000				500		30.500	500	15.000	80.000	700	1.275	49.000			185.475
46. A otros Entes Públicos					100											100
47. A empresas											50					50
48. A familias e instituciones	7.000	17.500			10.500			2.000	25.157	908.520	5.630	1.510	67.752			1.045.569
TOTAL CAPITULO 4	15.000	17.500			11.100		30.500	2.500	44.657	988.520	6.380	6.585	117.752			1.240.494

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

Artículos	Secciones	01 Presid. Comunid.	02 Asam. Regional	03. Deuda Pública	04 Clases Pasivas	11 Conse. Presid.	12 Hacie y Econom	13 Admón Local e Interior	14 Polit e Infraest Territor	15 Cult y Educac.	16. Trab y Servic. Social	17 Indst. Tecnolog C y T.	18 Agric.	19 Sanid y Segur Social	20 Relac. Autonó	21 Gastos D Consej	TOTAL GENERAL
B) OPERACIONES DE CAPITAL																	
INVERSIONES REALES																	
61 Programas de Inversión			58.000			1.369.012		68.800	525.000	212.700		84.100	19.125	94.256			2.430.993
62 Material móvil			1.000				3.000										4.000
64 Obras de infraestructura										7.610		1.952					9.562
65 Luchas y campañas													13.282	30.500			43.782
TOTAL CAPITULO 6			59.000			1.369.012	3.000	68.800	525.000	220.310		86.052	32.407	124.756			2.488.337
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																	
71 Al Estado													10				10
72 A Organismos Autónomos Administrativos...						40.000				2.930							42.930
75 A Entes territoriales						12.000			27.800	71.086	70.000		1.420				182.306
77 A Empresas							649.000					74.010					723.010
78 A familias e instituciones							20.000		5.000	2.618	70.000		20				97.638
TOTAL CAPITULO 7						52.000	669.000		32.800	76.634	140.000	75.460					1.045.894
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS																	
81 Constitución de depósitos							60.000										60.000
84 Adquisición de acciones							304.000					31.010					335.010
85 Concesión por corto plazo							10.000										10.000
86 Concesión préstamos largo plazo												13.050					13.050
TOTAL CAPITULO 8							374.000					44.060					418.060
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS																	
93 Amortización Deuda emitida a largo plazo			185.180														185.180
95 Amortización préstamos a corto plazo			120.000				500										120.500
96 Amortización Prést. recibidos a largo plazo			106.068														106.068
TOTAL CAPITULO 9			411.248				500										411.748
RESUMEN																	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	61.062	95.588	750.085	29.800	364.195	191.498	123.103	303.666	346.709	1.540.094	121.829	125.487	1.529.470	19.213	194.600		5.796.399
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		59.000	411.248		1.421.012	1.046.500	68.800	557.800	296.944	140.000	205.572	32.407	124.756				4.364.039
TOTAL GENERAL	61.062	154.588	1.161.333	29.800	1.785.207	1.237.998	191.903	861.466	643.653	1.680.094	327.401	157.894	1.654.226	19.213	194.600		10.160.438

FUNCIONAL

RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL EJERCICIO 1.983

FUNCION	Cant. en miles de ptas.	Porcentaje sobre el total
A) ACTIVIDADES DE CARACTER GENERAL	3.062.416	30'1
1 Servicios Generales	3.062.416	30'1
B) ACTIVIDADES SOCIALES PARA LA COMUNIDAD	3.815.608	37'5
3. Educación	118.030	1'2
4. Sanidad	1.339.935	13'2
5. Pensiones, Seguridad Social y Asistencia Social	1.710.146	16'8
6. Vivienda y bienestar comunitario	333.952	3'2
7. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	313.545	3'1
C) ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.118.481	20'9
8 Servicios económicos	2.118.481	20'9
D) OTRAS	1.163.933	11'5
9. Otras	1.163.933	11'5
TOTAL	10.160.438	100'0

RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL EJERCICIO ECONOMICO 1.983

(en miles de pesetas)

FUNCIONES	CAPITULO 1 Remunerac Personal	CAPITULO 2 Bienes corrientes y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferenc. corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferenc de capital	CAPITULO 8 Variación de activos financieros	CAPITULO 9 Variación de pasivos financieros	TOTAL
1 Servicios Generales	1.177.333	230.899		129.775	1.396.303	128.106			3.062.416
3. Educación		54.755		39.857	20.800	2.618			118.030
4. Sanidad	773.240	421.187		71.752	73.756				1.339.935
5 Pensiones, Seguridad Social y asistencia Social	568.942	100.904		840.300	50.000	140.000	10.000		1.710.146
6. Vivienda y bienestar comunitario		12.352		2.000	275.000	27.800	16.800		333.952
7. Otros servicios comunitarios	72.020	28.785			209.810	2.930			313.545
8. Servicios económicos	66.312	297.091		156.710	462.668	744.440	391.260		2.118.461
9 Otras		500	751.585	100				411.748	1.163.933
TOTAL	2.657.847	1.146.473	751.585	1.240.494	2.488.337	1.045.894	418.060	411.748	10.160.438

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 01.- PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Artículos	Servicios	01. Presidencia	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACIONES DE PERSONAL			
11. Retribuciones básicas		4.521	4.521
12. Retribuciones complementarias		6.839	6.839
14. Complemento familiar		16	16
16. Personal Régimen Laboral		8.616	8.616
18. Cuotas de Seguros Sociales		4.770	4.770
TOTAL CAPITULO 1		24.762	24.762
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		200	200
23. Transportes y Comunicaciones		5.000	5.000
24. Dietas, Locomoción y Traslados		2.500	2.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		9.500	9.500
26. Conservación y Reparación de Inversiones		200	200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.100	1.100
28. Gastos de Promoción y Estudio		2.800	2.800
TOTAL CAPITULO 2		21.300	21.300
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
45. A Entes Territoriales		8.000	8.000
48. A Familias e Instituciones		7.000	7.000
TOTAL CAPITULO 4		15.000	15.000
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		61.062	61.062
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—
TOTAL GENERAL		61.062	61.062

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 02.- ASAMBLEA REGIONAL

Artículos	Servicios	01. Asamblea y S. Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
11. Retribuciones básicas		5.385	5.385
12. Retribuciones complementarias		12.238	12.238
14. Complemento familiar		120	120
16. Personal Régimen Laboral		3.105	3.105
17. Personal eventual, contratado y vario		10.080	10.080
18. Cuotas de Seguros Sociales		6.822	6.822
TOTAL CAPITULO 1		37.750	37.750
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		2.000	2.000
22. Gastos de inmuebles		1.500	1.500
23. Transportes y Comunicaciones		3.000	3.000
24. Dietas, Locomoción y Traslados		12.088	12.088
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		14.250	14.250
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		3.000	3.000
28. Gastos de promoción y estudio		3.500	3.500
29. Dotación para servicios nuevos		1.000	1.000
TOTAL CAPITULO 2		40.338	40.338
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48. A familias e instituciones		17.500	17.500
TOTAL CAPITULO 4		17.500	17.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
INVERSIONES REALES			
61. Programas de inversiones		58.000	58.000
62. Material móvil		1.000	1.000
TOTAL CAPITULO 6		59.000	59.000
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		95.588	95.588
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		59.000	59.000
TOTAL GENERAL		154.588	154.588

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 03.- DEUDA PUBLICA

Artículos	Servicios	01. Deuda Pública	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
INTERESES			
31. Deuda representada por títulos Valores		215.224	215.224
33 De otros anticipos y préstamos		534.861	534.861
TOTAL CAPITULO 3		750.085	750.085
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			
93. Amortización de deuda emitida a largo plazo		185.180	185.180
95. Amotización de otros préstamos recibidos a corto plazo		120.000	120.000
96. Amortización de otros préstamos recibidos a largo plazo		106.068	106.068
TOTAL CAPITULO 9		411.248	411.248
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		750.085	750.085
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		411.248	411.248
TOTAL GENERAL		1.161.333	1.161.333

SECCION 04.- CLASES PASIVAS

Artículos	Servicios	01. Clases Pasivas	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACIONES DE PERSONAL			
19. Clases pasivas		29.800	29.800
TOTAL CAPITULO 1 Y GENERAL		29.800	29.800

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 11.- PRESIDENCIA

Artículos	Servicios	01 Presid. y Servicios Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
11. Retribuciones básicas		76.913	76.913
12. Retribuciones complementarias		79.415	79.415
14. Complemento familiar		922	922
16. Personal Régimen Laboral		19.546	19.546
17. Personal eventual, contratado y vario		10.217	10.217
18. Cuotas de Seguros Sociales, Mutualidades y otras atenciones sociales		63.889	63.889
TOTAL CAPITULO 1		250.902	250.902
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		9.633	9.633
22. Gastos de inmuebles		36.910	36.910
23. Transportes y Comunicaciones		3.100	3.100
24. Dietas, Locomoción y Traslados		1.850	1.850
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		29.250	29.250
26. Conservación y reparación de Inversiones		1.200	1.200
27. Mobiliario y Equipo Inventarable		4.450	4.450
28. Gastos de promoción y estudio		15.800	15.800
TOTAL CAPITULO 2		102.193	102.193
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
45. A Entes Territoriales		500	500
46. A otros Entes Públicos		100	100
48. A familias e instituciones		10.500	10.500
TOTAL CAPITULO 4		11.100	11.100
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
INVERSIONES REALES			
61. Planes de inversión de la Consejería para 1.983		1.369.012	1.369.012
TOTAL CAPITULO 6		1.369.012	1.369.012
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
72. A Organismos Autónomos Administrativos		40.000	40.000
75. A Entes Territoriales		12.000	12.000
TOTAL CAPITULO 7		52.000	52.000
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		364.195	364.195
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.421.012	1.421.012
TOTAL GENERAL		1.785.207	1.785.207

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 12.- HACIENDA Y ECONOMIA

Articulos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	02. Parque Móvil	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		28.981	12.999	41.980
12. Retribuciones complementarias		28.903	18.879	47.782
14. Complemento familiar		185	344	529
16. Personal Régimen Laboral		15.792		15.792
17. Personal eventual, contratado y vario		2.474	569	3.043
18. Cuotas de Seguros Sociales		28.242		28.242
TOTAL CAPITULO 1		104.577	32.791	137.368
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.700	180	1.880
22. Gastos de inmuebles		2.000	600	2.600
23. Transportes y Comunicaciones		1.500	23.000	24.500
24. Dietas locomoción y traslados		1.500	5.000	6.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		1.650	1.700	3.350
26. Conservación y reparación de inversiones		500	6.000	6.500
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.000	500	1.500
28. Gastos de promoción y estudio		5.800		5.800
TOTAL CAPITULO 2		15.650	36.980	52.630
INTERESES				
34. De depósitos		1.500		1.500
TOTAL CAPITULO 3		1.500		1.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
62. Material móvil			3.000	3.000
TOTAL CAPITULO 6			3.000	3.000
TRASFERENCIAS DE CAPITAL				
77. A empresas		649.000		649.000
78. A familias e Instituciones		20.000		20.000
TOTAL CAPITULO 7		669.000		669.000
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				
81. Constitución de depósitos		60.000		60.000
84. Adquisición de acciones		304.000		304.000
85. Concesión de préstamos a corto plazo		10.000		10.000
TOTAL CAPITULO 8		374.000		374.000
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				
95. Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		500		500
TOTAL CAPITULO 9		500		500
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		121.727	69.771	191.498
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.043.500	3.000	1.046.500
TOTAL GENERAL		1.165.227	72.771	1.237.998

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 13.- ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	02. Servic. Transferid.	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		12.554		12.554
12. Retribuciones complementarias		13.526		13.526
14. Complemento familiar		115		115
16. Personal Régimen Laboral		6.772		6.772
17. Personal eventual, contratado y vario		1.559		1.559
18. Cuotas de Seguros Sociales		11.209		11.209
TOTAL CAPITULO 1		45.735		45.735
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.000	368	1.368
22. Gastos de inmuebles		750	250	1.000
23. Transportes y Comunicaciones		1.300	300	1.600
24. Dietas locomoción y traslados		1.500		1.500
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		38.650		38.650
26. Conservación y reparación de inversiones		200		200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.000	50	1.050
28. Gastos de promoción y estudio		1.500		1.500
TOTAL CAPITULO 2		45.900	968	46.868
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
45. A Entes Territoriales		30.500		30.500
TOTAL CAPITULO 4		30.500		30.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
61. Programas de Inversiones		68.800		68.800
TOTAL CAPITULO 6		68.800		68.800
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		122.135	968	123.103
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		68.800		68.800
TOTAL GENERAL		190.935	968	191.903

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 14.- POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	02. Servic transferid. MOPU	03. Servic. transferid. Transp.	04. Servic transferid. Puentes	TOTAL SECCION
DENOMINACION						
A) OPERACIONES CORRIENTES						
REMUNERACION DE PERSONAL						
11. Retribuciones básicas		51.733			3.446	55.179
12. Retribuciones complementarias		44.045			1.347	45.392
14. Complemento familiar		1.052				1.052
16. Personal Laboral		14.091			13.982	28.073
17. Personal eventual, contratado y vano		18.712			3.000	21.712
18. Cuotas de Seguros Sociales		36.072			4.850	40.922
19. Clases pasivas					334	334
TOTAL CAPITULO 1		165.705			26.959	192.664
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		3.300	352	779	903	5.334
22. Gastos de inmuebles					3.037	3.037
23. Transportes y Comunicaciones		1.500			472	1.972
24. Dietas, Locomoción y Traslados		9.000		580	891	10.471
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		45.500			1.139	46.639
26. Conservación y reparación de inversiones		8.000			14.224	22.224
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		3.650			375	4.025
28. Gastos de promoción y estudio		14.800				14.800
TOTAL CAPITULO 2		85.750	352	1.359	21.041	108.502
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
45. A Entes Territoriales		500				500
48. A familias e instituciones		2.000				2.000
TOTAL CAPITULO 4		2.500				2.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61. Planes de inversión		525.000				525.000
TOTAL CAPITULO 6		525.000				525.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
75. A Entes Territoriales		5.000	22.800			27.800
78. A familias e instituciones		5.000				5.000
TOTAL CAPITULO 7		10.000	22.800			32.800
RESUMEN						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		253.955	352	1.359	48.000	303.666
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		535.000	22.800			557.800
TOTAL GENERAL		788.955	23.152	1.359	48.000	861.466

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 15.- CULTURA Y EDUCACION

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	02. S. Tran. Cult. Juven. Deportes	TOTAL SECCION
DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
REMUNERACION DE PERSONAL				
11. Retribuciones básicas		17.574	20.304	37.878
12. Retribuciones complementarias		40.131	5.640	45.771
14. Complemento familiar		159		159
16. Personal Laboral		14.609	38.063	52.672
17. Personal eventual, contratado y vario		39.455	8.013	47.468
18. Cuotas de Seguros Sociales		14.733	20.256	34.989
TOTAL CAPITULO 1		126.661	92.276	218.937
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.300	2.533	3.833
22. Gastos de inmuebles		85	5.556	5.641
23. Transportes y Comunicaciones		1.300	4.065	5.365
24. Dietas, Locomoción y Traslados		1.575	1.308	2.883
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		36.950	12.777	49.727
26. Conservación y reparación de inversiones		170	515	685
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		850	684	1.534
28. Gastos de promoción y estudio		13.100	325	13.425
29. Dotación para servicios nuevos			22	22
TOTAL CAPITULO 2		55.330	27.785	83.115
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
42. A Organismos Autónomos Administrativos		4.500		4.500
45. A Entes Territoriales		5.000	10.000	15.000
48. A familias e instituciones		16.000	9.157	25.157
TOTAL CAPITULO 4		25.500	19.157	44.657
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES				
61. Programas de inversiones		212.700		212.700
64. Obras de infraestructura e instalaciones			7.610	7.610
TOTAL CAPITULO 6		212.700	7.610	220.310
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
72. A Organismos Autónomos Administrativos			2.930	2.930
75. A Entes Territoriales			71.086	71.086
78. A familias e instituciones			2.618	2.618
TOTAL CAPITULO 7			76.634	76.634
RESUMEN				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		207.491	139.218	346.709
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		212.700	84.244	296.944
TOTAL GENERAL		420.191	223.462	643.653

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 16.- TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios	02. Conju. Residenc. Generales	03. Servic. Transfer	04. Servic. Transfer. I.N.A.S	F.N.A.S	TOTAL SECCION
DENOMINACION							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
REMUNERACIONES DE PERSONAL							
11. Retribuciones básicas		6 538	105.122				111.660
12. Retribuciones complementarias		10 374	93.431				103.805
14. Complemento familiar		29	1 689				1 718
16. Personal régimen laboral		8.789	10 889				19 678
17. Personal eventual, contratado y vario		5.145	15.308				20 453
18. Cuotas de Seguros Sociales		74.960					74.960
TOTAL CAPITULO 1		105.835	226.439				332.274
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		425	391	400	531		1.747
22. Gastos de inmuebles		425	21.488	19.250	82		41.245
23. Transportes y Comunicaciones		1.275	3 400	3.500	247		8 422
24. Dietas, Locomoción y Traslados		1.573		250	22		1.845
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		14.875	46.750	74.600			136.225
26. Conservación y reparación de inversiones		170	850				1 020
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		977	2.507	2.000	22		5.506
28. Gastos de promoción y estudio		23.290					23 290
TOTAL CAPITULO 2		43.010	75.386	100.000	904		219.300
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
45. A Entes Territoriales		10.000			70.000		80.000
48. A familias e instituciones sin fines de lucro		135.520	3.000		770.000		908.520
TOTAL CAPITULO 4		145.520	3.000		840.000		988.520
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
75. A Entes Territoriales					70.000		70 000
78. A familias e instituciones sin fines de lucro					70 000		70.000
TOTAL CAPITULO 7					140.000		140.000
RESUMEN							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		294.365	304.825	100.000	840.904		1.540 094
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					140.000		140 000
TOTAL GENERAL		294.365	304.825	100.000	980.904		1.680.094

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 17.- INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Servicios transfer. Industria	03. Servicios transfer. l. precios	04. Servicios Transf IRESCO	05. Servicios Transf. Turismo	TOTAL SECCION
DENOMINACION							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
REMUNERACIONES DE PERSONAL							
11. Retribuciones básicas		9.724					9.724
12. Retribuciones complementarias		15.371					15.371
14. Complemento Familiar		29					29
16. Personal en régimen laboral		9.375	6.800				16.175
18. Cuotas de seguros sociales		5.198	1.700				6.898
TOTAL CAPITULO 1		39.697	8.500				48.197
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS							
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.000	326	24	400	10	1.760
22. Gastos de inmuebles		100	1.030		1.000	10	2.140
23. Transportes y Comunicaciones		1.350	150		100	10	1.610
24. Dietas, locomoción y traslado		11.000	870		200	10	12.080
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios		32.250	3.800		100	10	36.260
26. Conservación de inversiones		200					200
27. Mobiliario y equipo inventariable		1.000	32		100	10	1.142
28. Gastos de promoción y estudios		12.000			50	10	12.060
TOTAL CAPITULO 2		59.000	6.208	24	1.950	70	67.252
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
45. A Entes Territoriales		500			200		700
47. A Empresas					50		50
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.500			100	30	5.630
TOTAL CAPITULO 4		6.000			350	30	6.380
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
INVERSIONES REALES							
61. Programas de inversiones		84.100					84.100
64. Obras de infraestructura			1.952				1.952
TOTAL CAPITULO 6		84.100	1.952				86.052
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
71. Al Estado						10	10
75. A Entes Territoriales					1.400	20	1.420
77. A empresas					74.000	10	74.010
78. A familias e instituciones sin fines de lucro						20	20
TOTAL CAPITULO 7					75.400	60	75.460
VARIACION DE ACTIVOS FINANC.							
84. Adquisición de Acciones					31.000	10	31.010
86. Concepción de préstamos a largo plazo					13.020	30	13.050
TOTAL CAPITULO 8					44.020	40	44.060
RESUMEN							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		104.697	14.708	24	2.300	100	121.829
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		84.100	1.952		119.420	100	205.572
TOTAL GENERAL		188.797	16.660	24	121.720	200	327.401

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 18.- AGRICULTURA

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02 Sanidad Vegetal S transfer.	03. Servicios Transfer. CECA	04. Servicios transfer. SEA	05 Servicios Transf Esc Cap Agraria	06 Pdc Industria Agraria	07. Servicios transfer. IRYDA	TOTAL SECCION
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11. Retribuciones básicas		12.702							12.702
12. Retribuciones complementarias		16.865							16.865
14. Complemento Familiar		186							186
16. Personal régimen laboral		8.264							8.264
17 Personal eventual, contratado y vario		12.583				5.290			17.883
18. Cuotas de seguros sociales		9.028							9.028
TOTAL CAPITULO 1		59.638				5.290			64.928
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS									
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		727	130	125	705	650	500	38	2.875
22. Gastos de inmuebles		1.257	294	1.320	2.600	2.500	1.190		9.161
23. Transportes y Comunicaciones		1.275	230	590	2.760	1.450	883	143	7.131
24. Dietas, locomoción y traslado		2.072	322	140	1.100	450	2.200	255	6.539
25. Gastos específicos para el funcio- namiento de los servicios		6.209		553	600	8.586			15.953
26. Conservación y reparaciones ordinarias		170	100	170	625	550	315	28	1.958
27. Mobiliario y equipo inventariable		1.912	146	180	84	600	375		3.297
28. Gastos de promoción y estudios		6.860				200			7.060
TOTAL CAPITULO 2		20.482	1.222	2.883	8.474	14.986	5.463	464	53.974
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42. A Organismos Autónomos Adminis- trativos		3.800							3.800
45. A Entes Territoriales		1.275							1.275
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.510							1.510
TOTAL CAPITULO 4		6.585							6.585
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61. Programa de inversiones		19.125							19.125
65. Campaña contra plagas			13.282						13.282
TOTAL CAPITULO 6		19.125	13.282						32.407
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		86.705	1.222	2.883	8.474	20.276	5.463	464	125.487
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		19.125	13.282						32.407
TOTAL GENERAL		105.830	14.504	2.883	8.474	20.276	5.463	464	157.894

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 19.- SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Hospital Quirúrgico	03. Hospital Psiquiátrico	04. Farmacia	05. Servicios Transf. S. Prevent.	06. Servicios traf. AISNA	07. Servicios traf. de Mercado	TOTAL SECCION
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11. Retribuciones básicas		10.423	220.397	139.374					370.194
12. Retribuciones complementarias		15.170	178.591	123.032					316.793
14. Complemento Familiar		103	1.612	2.161					3.876
16. Personal régimen laboral		10.625	14.272	7.876		18.767			51.540
17. Personal eventual, contratado y vario		7.898	33.957	28.578		8.396			78.829
18. Cuotas de seguros sociales		237.957				7.728			245.685
TOTAL CAPITULO 1		282.176	448.829	301.021		34.891			1.066.917
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS									
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		2.700	1.500	1.100		2.043	400	237	7.980
22. Gastos de inmuebles		12.000	52.100	38.400		348		250	103.098
23. Transportes y Comunicaciones		1.500	1.800	4.150		1.358		100	8.908
24. Dietas, locomoción y traslado		1.850				371		2.500	4.721
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios		5.700	61.750	76.000	50.000	2.299	1.302	300	197.351
26. Conservación y reparación de inversiones		500	2.500	1.500					4.500
27. Mobiliario y equipo inventariable		4.150	6.000	5.800		93		100	16.143
28. Gastos de promoción y estudios		2.000						100	2.100
TOTAL CAPITULO 2		30.400	125.650	126.950	50.000	6.512	1.702	3.587	344.801
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42. A Organismos Autónomos Administrativos		1.000							1.000
45. A Entes Territoriales		49.000							49.000
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		49.752	9.500	8.500					67.752
TOTAL CAPITULO 4		99.752	9.500	8.500					117.752
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61. Programas de inversiones		94.256							94.256
65. Luchas y campañas sanitarias						30.500			30.500
TOTAL CAPITULO 6		94.256				30.500			124.756
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		412.328	583.979	436.471	50.000	41.403	1.702	3.587	1.529.470
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		94.256				30.500			124.756
TOTAL GENERAL		506.584	583.979	436.471	50.000	71.903	1.702	3.587	1.654.226

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

SECCION 20.- RELACIONES AUTONOMICAS

Artículos	Servicios	01. Consej. y Servicios Generales	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
11. Retribuciones básicas		2.313	2.313
12. Retribuciones complementarias		4.418	4.418
14. Complemento familiar		24	24
16. Personal régimen laboral		3.660	3.660
17. Personal eventual, contratado y vario		1.200	1.200
18. Cuotas de Seguros Sociales		1.998	1.998
TOTAL CAPITULO 1		13.613	13.613
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21. Dotación ordinaria para gastos de oficina		700	700
23. Transportes y Comunicaciones		700	700
24. Dietas, Locomoción y Traslados		2.050	2.050
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		500	500
26. Conservación y reparación de inversiones		200	200
27. Mobiliario y Equipo Inventariable		1.250	1.250
28. Gastos de promoción y estudio		200	200
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.600	5.600
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		19.213	19.213
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—
TOTAL GENERAL		19.213	19.213

SECCION 21.- GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS

Artículos	Servicios	01. Gastos Diversas Consejerías	TOTAL SECCION
DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
REMUNERACION DE PERSONAL			
13. Otros conceptos		193.350	193.350
18. Cuotas de Seguros Sociales y otras atenciones sociales		650	650
TOTAL CAPITULO 1		194.000	194.000
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
25. Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios		600	600
TOTAL CAPITULO 2		600	600
RESUMEN			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		194.600	194.600
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		—	—
TOTAL GENERAL		194.600	194.600

ESTADO LETRA B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO DESDE 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1.983

A – OPERACIONES CORRIENTES

Capít.	Art.	Grupo	Cptº.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por artic. y capitulos
1				CAPITULO UNO.-		
	11			IMPUESTOS DIRECTOS SOBRE LA RENTA		173.435.000
		111		Recargo S/. Lic. Fiscal.-Impuestos Indust.	161.868.000	
			1111	De la Delegación de Hacienda de Murcia	117.158.000	
			1112	De la Delegación de Hacienda de Cartagena	44.710.000	
		112		Recargo S/. Lic. Fiscal del Imptº S/R.T.P.	11.567.000	
			1121	De la Delegación de Hacienda de Murcia	9.037.000	
			1122	De la Delegación de Hacienda de Cartagena	2.530.000	
				TOTAL CAPITULO UNO		173.435.000
2				CAPITULO DOS.-		
	22			IMPUESTOS INDIRECTOS RECARGO PROV. S/. IMP. GRAL. TRAF. EMP Y S/. IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACION		3.171.215.000
		221		Cuota fija S/. Impuesto Gral. Traf. Empresa	497.872.000	
		222		Cuotas proporcionales	2.651.689.000	
		223		Canon S/. producción energía eléctrica	21.654.000	
				TOTAL CAPITULO DOS		3.171.215.000
3				CAPITULO TRES.-		
	31			TASAS Y OTROS INGRESOS, VENTA DE BIENES		10.005.000
		311		Venta de material inútil	5.000	
		312		Venta de ejemplares y suscripciones B.O.R. Murciana	2.000.000	
		313		Venta de impresos Imprenta Provincial	6.000.000	
		314		Venta de productos Granja Psiquiátrico	2.000.000	
	32			PRESTACION DE SERVICIOS		215.710.000
		321		Expedición de documentos	5.000.000	
		322		Centro Proceso de Datos	2.000.000	
		323		Hospitales y Residencias	201.800.000	
		323.1		Hospital Quirúrgico	125.000.000	
		323.2		Hospital Psiquiátrico	35.000.000	
		323.3		Conjunto Redidencial	37.500.000	
		323.4		Est. Centros Asist. HH. Cándida	4.300.000	
		324		Camas articuladas	5.000	
		325		Ambulancias	250.000	
		326		Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc.	150.000	
		327		Anuncios, edictos B.O.R. Murcia ..	6.500.000	
		328		Alquiler Máquinas de obras	5.000	
	33			TASAS DISTINTAS CONSEJERIAS		60.001.000
		331		Tasas Sanitarias	20.000.000	
		332		Tasas de Industria	40.000.000	
		333		Otras tasas de Consejerías	1.000	
	34			TASAS POR SERVICIOS TRANSFERIDOS		85.474.000
		341		Tasas de Cultura	23.101.000	
		342		Tasas de Puertos	48.000.000	
		343		Tasas INAS	14.372.000	
		344		Otras tasas afectadas por servicios transferidos o que se transfieran	1.000	

SUMA Y SIGUE. . . 371.190.000

Capit.	Art.	Grup. Cptº.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por artic. y capítulos
			SUMA ANTERIOR. . .		371.190.000
3			CAPITULO TRES		
	35		OTRAS TASAS		3.810.000
		351	Calas y zanjas	5.000	
		352	Atarjeas y pasos	5.000	
		353	Muros de contención, cercas, etc.	3.800.000	
	36		CONTRIBUCIONES ESPECIALES		2.000
		361	Por ejecución de obras	1.000	
		362	Por establecimiento y ampliación servicios	1.000	
	38		REINTEGROS		68.116.000
		382	Reintegros del Presupuesto corriente	1.000	
		383	Reintegros de Ayuntamientos	7.513.000	
		383.1	Por obras de infraestructura sanitaria	7.512.000	
		383.2	Por proyectos y otros	1.000	
		384	Reintegros por medicamentos a enfermos	60.300.000	
		384.1	Enfermos no de beneficencia	4.500.000	
		384.2	De Funcionarios	15.000.000	
		384.3	Del Hospital Quirúrgico	25.000.000	
		384.4	Del Hospital Psiquiátrico	15.000.000	
		384.5	Del Conjunto Residencial	800.000	
		385	Otros reintegros	1.000	
		386	Anuncios a cargo de particulares	300.000	
		387	Obras a cargo de particulares	1.000	
	39		OTROS INGRESOS		14.294.000
		391	Multas	11.000.000	
		392	Recargos de prórroga y apremios	1.000	
		393	Intereses de demora	1.000	
		394	Indeterminados	1.292.000	
		395	Imprevistos	2.000.000	
			TOTAL CAPITULO TRES		457.412.000
4			CAPITULO CUARTO.-		
	41		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO		1.889.375.000
		411	Para gastos de funcionamiento	301.281.000	
		4111	De la Asamblea Regional	116.620.000	
		4112	De la Comunidad Autónoma	184.661.000	
		412	Participación en Impuestos indirectos	340.000.000	
		413	Compensación interés operación I.G.T.E.	107.797.000	
		414	Por servicios transferidos	1.140.297.000	
		4143	Consejería de Administración Local e Interior	968.000	
		4144	Consejería Política e Información Territorial	1.711.000	
		4145	Consejería Cultura	108.480.000	
		4146	Consejería Trabajo	926.532.000	
		4146.1	INAS	85.628.000	
		4146.2	FONAS	840.904.000	
		4147	Consejería de Industria, TT. y Turismo	20.719.000	
		4147.1	Servicios Transf. Indus.	14.708.000	
		4147.2	IRESKO	2.300.000	
		4147.3	Disciplina Mercado	3.587.000	
		4147.4	Intervención Precios	24.000	
		4147.5	Turismo	100.000	
		4148	Consejería de Agricultura	38.782.000	
		4149	Consejería de Sanidad	43.105.000	
		4149.1	ALSNA	1.702.000	
		4149.2	Otros Servicios transferidos	41.403.000	
	42		DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		
		421	Participación ingresos Patronato AMDB.	150.000.000	150.000.000
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		481	Donativos	1.000	1.000
			TOTAL CAPITULO CUARTO		2.039.376.000

Capít.	Art.	Grup. Cptº.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por artic. y capítulos
5			CAPITULO QUINTO.-		
	51		INGRESOS PATRIMONIALES, INTERESES		150.028.000
		511	Deuda Perpetua interior 4 %	28.000	
		512	Intereses de Depósitos y C/C	150.000.000	
	56		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES		500.000
		561	Por cesión servicios cafeterías	500.000	
			TOTAL CAPITULO QUINTO		150.528.000
6			CAPITULO SEXTO.-		
	61		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS		2.000
		611	Parcelas no edificables en vía pública	1.000	
		612	Otras enajenaciones	1.000	
			TOTAL CAPITULO SEXTO		2.000
7			CAPITULO SEPTIMO.-		
	71		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO		
		711	Por servicios transferidos		779.629.000
		7111	Inversiones de la Asamblea Regional	59.000.000	
		7112	Inversiones de la Comunidad Autónoma	91.000.000	
		7114	Consejería de Política e Infraestructura Territorial (Convenio MOPU)	22.800.000	
		7115	Consejería de Cultura y Educación	91.881.000	
		7116	Consejería de Trabajo (FNAS)	140.000.000	
		7117	Consejería de Industria	121.472.000	
		7117.1	Servicios de Industria	1.952.000	
		7117.2	Fondo compensación IRESCO	119.420.000	
		7117.3	Turismo	100.000	
		7118	Consejería de Agricultura	13.282.000	
		7119	Consejería de Sanidad	30.500.000	
		712	Para el Plan de Obras y Servicios	197.694.000	
		713	Para el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Jumilla	12.000.000	
	75		DE ENTES TERRITORIALES		414.825.000
		751	De Ayuntamientos para el Plan de Obras y Servicios	414.825.000	
	77		DE EMPRESAS		600.000
		771	De vanos para el Plan de Obras y Servicios	600.000	
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000.000
		781	(Plan Obras y Servicios)	25.000.000	
			TOTAL CAPITULO SEPTIMO		1.220.054.000
8			CAPITULO OCTAVO.-		
	85		VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS, REINTEGROS DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO		20.000.000
		851	Anticipos de pagos al personal activo y pasivo	20.000.000	
	86		REINTEGROS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO		155.674.000
		861	De vanos Ayuntamientos de la Provincia	155.674.000	
	87		OTROS REINTEGROS		701.000
		871	Reintegros por utilización de teléfonos	200.000	
		872	Reintegros por honorarios técnicos	500.000	
		873	Otros reintegros sin especificar	1.000	
			TOTAL CAPITULO OCTAVO		176.375.000

Capít.	Art.	Grup. Cptº.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por Conceptos	Total por artic. y capítulos
9			CAPITULO NOVENO.-		
	95		VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS, OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO		500 000
		951	Anticipos de Tesorería	500.000	
	96		OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO		2.771.541 000
		961	Del Banco de Crédito Local para el Plan de Obras y Servicios	296.541.000	
		962	De otras Entidades públicas o privadas	2.475.000.000	
			TOTAL CAPITULO NOVENO		2.772.041.000

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO PRIMERO	(1º)	173.435.000
CAPITULO SEGUNDO	(2º)	3.171.215.000
CAPITULO TERCERO	(3º)	457.412.000
CAPITULO CUARTO	(4º)	2.039.376.000
CAPITULO QUINTO	(5º)	150.528.000
CAPITULO SEXTO	(6º)	2.000
CAPITULO SEPTIMO	(7º)	1.220.054.000
CAPITULO OCTAVO	(8º)	176.375.000
CAPITULO NOVENO	(9º)	2.772.041.000
TOTAL CAPITULOS		10.160.438.000

Murcia, 29 de Marzo de 1.983
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA

